



**ACTA N° 9 2018
SESION ORDINARIA
CONSEJO DONACIONES SOCIALES**

En Santiago, a 07 de Noviembre de 2018, en las oficinas del Ministerio de Desarrollo Social, ubicadas en Catedral 1575, Santiago, se reunió el Consejo de Donaciones Sociales, con la asistencia del asesor jurídico, el señor Vicente Ruiz-Tagle, en representación del Ministro de Desarrollo Social, señor Alfredo Moreno; de la señora Cecilia Goldzweig, representante del Servicio Nacional de la Discapacidad; del Coordinador Territorial de Fondos Concursables, el señor Cristian Ferreiro, en representación del Subsecretario General de Gobierno; del señor René Reyes, Consejero titular representante de Organizaciones Comunitarias; del señor Diego Muñoz, Consejero titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; de la señora Pilar Goycoolea, Consejera titular representante de las Fundaciones y Corporaciones y del Secretario Técnico de Donaciones Sociales, señor Martín García.

Asimismo, estuvieron presentes en esta sesión las señoritas María José Saavedra, Grisa Guajardo, Javiera Salazar, y los señores Edison Márquez y Alexis Muñoz, profesionales de la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales.

Existiendo el quórum exigido por ley para sesionar y adoptar acuerdos, se da inicio a la misma siendo las 15:13 horas.

La siguiente es la Tabla para esta sesión del Consejo:

- I. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°21.015.
- II. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°19.885.
- III. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°21.015
- IV. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°19.885.
- V. Solicitudes especiales.

I. Postulación Instituciones Registro de Donatarios, Ley N°21.015

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Sociedad Pro Ayuda del Niño Lisiado.
- Fundación Chilena para el Síndrome de Down.
- Fundación Amigos de Jesús.
- Fundación Mano Pura.
- Corporación de Educación y Salud para el Síndrome de Down.

Respecto a la postulación la **Fundación Mano Pura** y la **Corporación de Educación y Salud para el Síndrome de Down**, se rechazó de manera unánime las postulaciones debido a que tanto sus estatutos como su memoria no cumplen con lo establecido en la Ley N° 21.015, es decir, no señalan expresamente que su objeto social será la capacitación, rehabilitación, promoción y fomento para la creación de empleos, contratación o inserción laboral de las personas con discapacidad, lo anterior tampoco lo acredita en la memoria presentada por la institución.

En relación a la postulación de la **Fundación Amigos de Jesús**, se revisaron los antecedentes y se aprobó por unanimidad su ingreso al Registro de Donatarios de la Ley N°21.015. No obstante, el Consejo solicitó el envío de mayores antecedentes del trabajo realizado por la Fundación en el área de inclusión laboral. Lo anterior, será analizado por la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales.

Tras el análisis y la votación realizada, las instituciones aprobadas por el Consejo para ingresar al Registro de Donatarios Ley N°21.015 fueron las siguientes:

- Sociedad Pro Ayuda del Niño Lisiado.
- Fundación Chilena para el Síndrome de Down.
- Fundación Amigos de Jesús.

Se incorpora a la sesión Pilar Goycoolea, Consejera titular representante de las Fundaciones y Corporaciones a las 15:44 horas, en la votación de la Fundación Mano Pura.

II. Postulación Instituciones Registro de Donatarios, Ley N°19.885

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Fundación Ser Uno.
- ONG Vivienda Local.
- Fundación Focus.
- Corporación Cultural Social y de Desarrollo Shalom.
- Corporación Municipal de Fomento Productivo de Estación Central.
- Fundación de Liderazgo Social Ashoka Chile.

En relación a la **Fundación de Liderazgo Social Ashoka Chile**, el Consejo revisó los antecedentes y de manera unánime por los Consejeros/as presentes, se rechaza su postulación al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885 debido a que su memoria no cumple con lo establecido por la ley, lo cual ya se había revisado en dos sesiones anteriormente teniendo como resultado el mismo rechazo.

Por último, sobre la **Fundación Ser Uno**, se rechazó la solicitud para entrar al Registro de Donatarios de la Ley N° 19.885 debido a que tanto la memoria como los estatutos no dan cuenta del trabajo con personas de escasos recursos y/o en situación de discapacidad.

Tras el análisis y la votación realizada, las instituciones aprobadas por el Consejo para ingresar al Registro de Donatarios Ley N°19.885 fueron las siguientes:

- ONG Vivienda Local.
- Fundación Focus.
- Corporación Cultural Social y de Desarrollo Shalom.
- Corporación Municipal de Fomento Productivo de Estación Central.

III. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N° 21.015.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que las instituciones que se indican a continuación han postulado iniciativas al Banco de Proyectos, todas las cuales fueron consideradas elegibles y precalificadas técnicamente por la Secretaría, conforme a los criterios y requisitos aprobados por el Consejo, obteniendo los siguientes puntajes:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante	Duración	Pte.
1	Fundación Luz	Programa de orientación y capacitación laboral para jóvenes y adultos en situación de discapacidad visual.	\$ 328.143.071	60 meses	85
2	Fundación Arando Esperanza	Programa Empleo con Apoyo Vocacional ARESPE (Empleo a la Medida)	\$ 42.584.502	12 meses	90
3	Fundación AVANZA Inclusión Socio-laboral	Inclusión sociolaboral de personas con discapacidad mediante empleo con apoyo	\$ 125.250.000	24 meses	91
4	Fundación TACAL	Nuevo Centro de Formación para el trabajo, Fundación Tacal	\$ 3.247.385.004	16 meses	93
5	Fundación Descúbreme	Programa de capacitación e inclusión para personas con discapacidad cognitiva: Capacitarte	\$ 2.470.293.280	36 meses	95
6	Fundación Luz	Programa de capacitación e inserción laboral para personas con discapacidad visual	\$ 1.746.042.040	60 meses	96

Con respecto a la **Fundación Luz** que postula el proyecto denominado "*Programa de orientación y capacitación laboral para jóvenes y adultos en situación de discapacidad visual*", el Consejo no aprobó de manera unánime la iniciativa, ya que ésta no presenta actividades e indicadores comprometidos respecto a la inclusión laboral de sus beneficiarios. Dado a lo anterior, el Consejo sugiere incorporar dichas observaciones y presentar el proyecto nuevamente para revisión.

Por último, la **Fundación Tacal** que postula el proyecto denominado "*Nuevo Centro de Formación para el trabajo, Fundación Tacal*", el Consejo no aprobó de manera unánime la iniciativa, debido a que determinó que por las características de la intervención no se puede asegurar una inclusión laboral directa de los beneficiarios a corto o mediano plazo. Asimismo, hace alusión que el objetivo de la medida subsidiaria es aportar a la inclusión laboral en el año el cual no se dio cumplimiento por parte de la empresa (naturaleza de la Ley), y en este caso el impacto en los beneficiarios será a partir del tercer año de recibida la donación como medida alternativa.

De esta forma, tras el análisis de las demás solicitudes, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de las siguientes iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante
1	Fundación Arando Esperanza	Programa Empleo con Apoyo Vocacional ARESPE (Empleo a la Medida)	\$ 42.584.502
2	Fundación AVANZA Inclusión Socio-laboral	Inclusión sociolaboral de personas con discapacidad mediante empleo con apoyo	\$ 125.250.000
3	Fundación Descúbreme	Programa de capacitación e inclusión para personas con discapacidad cognitiva: Capacítate	\$ 2.470.293.280
4	Fundación Luz	Programa de capacitación e inserción laboral para personas con discapacidad visual	\$ 1.746.042.040

IV. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N° 19.885.

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante	Duración	Pte.
1	Fundación Colbún	Programa de Apoyo al Emprendimiento "Energía para Emprendedores"	\$ 594.523.323	24 meses	88
2	Fundación Urbanismo Social	Espacio Sociodeportivo Club Deportivo Villa Palito de Hualpén	\$ 444.704.899	12 meses	90
3	Fundación de Capacitación e Inclusión Laboral Forge Chile	Programa Formación y Capacitación para el Trabajo Forge	\$ 175.915.056	12 meses	91
4	Fundación Pléyades	Fortalecer habilidades de cuidado y protección de los cuidadores y/o adultos significativos de los niños y niñas de la población Angela Davis, Recoleta.	\$ 107.640.000	36 meses	94
5	Fundación Mi Parque	Plaza Villa San Alfonso, Colina	\$ 30.000.000	12 meses	94
6	Fundación Consejo de Curso	Verano Trampolín	\$ 102.942.220	7 meses	94
7	Fundación Casa de la Paz	Habilitación pozo de captación de Agua Cruda para Los Álamos	\$ 41.067.994	2 meses	95

De esta forma, tras el análisis de las demás solicitudes, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó aprobar todas las iniciativas mencionadas precedentemente al banco de Proyectos de la Ley N°19.885.

La concejera Pilar Goycoolea se inhabilita y sale de la sala para la votación del proyecto correspondiente a la **Fundación Urbanismo Social**.

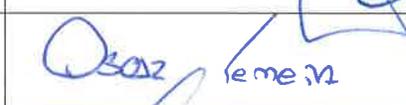
Luego de la votación de la **Fundación Urbanismo Social**, el consejero titular representante de Organizaciones Comunitarias René Reyes, se retira de la sesión a las 17:38 horas.

V. Solicitudes Especiales.

Se revisa la presentación de la **Fundación Acercaredes** con fecha de 25 de octubre, en la que solicita la extensión por 10 meses del plazo de vigencia para el proyecto denominado "*Hábitat Empedrado: Programa de recuperación productiva de la recolección de productos silvestres en la comuna de Empedrado, región del Maule*", esto dado que el proyecto presenta un atraso en sus actividades debido a que muchas de ellas están asociadas a la construcción de la planta, la cual ha tenido un retraso considerable generado por factores externos. El consejo aprueba la solicitud por unanimidad.

Asimismo, se revisa la presentación de la **Fundación Emprépolis** con fecha de 31 de octubre, en la que solicita extensión de la restricción descrita en el artículo 1° de la Ley 19.885 para la canalización de las donación de la Empresa Sociedad de Rentas Comerciales S.A. para los proyectos; "*DESPEGA: Programa de emprendimiento innovador para Internos (as) del complejo penitenciario La Serena*", "*Social Marker Workshop: Acceso a conocimiento y uso de tecnología aplicadas a proporcionar soluciones innovadoras para estudiantes de la educación media técnico profesional y emprendedores de la Región Coquimbo*" y "*MINISTARTUP: Programa Desarrollo de Competencias de Emprendimiento Innovadora en Alumnos y Profesores de Enseñanza Media de la Región de Coquimbo*", esto debido a que el señor Felipe del Rio Goudie ejerce como presidente de la fundación y como Director de la Sociedad de Rentas Comerciales S.A. y además posee más del 10% del capital social de forma indirecta. El consejo aprueba unánimemente la solicitud.

Se levanta la sesión a las 18:00 horas.

Vicente Ruiz-Tagle Asesor Jurídico Subsecretaría de Evaluación Social	
Cecilia Goldzweig Jefa de Gabinete Servicio Nacional de la Discapacidad	
Cristian Ferreiro Jefe Territorial Fondos Concursable Secretaria General de Gobierno	
René Reyes Consejero titular representante de Organizaciones Comunitarias	
Diego Muñoz Consejero titular representante de las Fundaciones y Corporaciones	

Pilar Goycoolea Consejera titular representante de las Fundaciones y Corporaciones y del	
Martin García Secretario Técnico de Donaciones Sociales	

Los acuerdos de esta acta se hacen efectivos una vez finalizada la sesión.